

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

<b>Dependencia:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA		
<b>Proceso:</b>	HACIENDA PÚBLICA		
<b>Responsable (cargo):</b>	Secretario (a) de Hacienda		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido por concepto de impuestos</b>		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido		
<b>Propósito:</b>	Ordenar las devoluciones y/o compensaciones de pagos en exceso o de lo no debido, por concepto de impuestos municipales, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 04/2014 – Estatuto Tributario Municipal.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Personas Naturales – Persona Jurídicas		
<b>Puntos de atención:</b>	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.45 N°71 sur-24 primer piso Tel: 288 00 98		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No: X</b>	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Impuestos municipales		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario – contribuyente formula la solicitud escrita.</li><li>2. El usuario – contribuyente entrega la solicitud ante el Archivo Central con los documentos soportes.</li><li>3. La Secretaría de Hacienda revisa la solicitud y soportes</li><li>4. La Secretaría de Hacienda determina el saldo a favor objeto de compensación y/o devolución.</li><li>5. La Secretaría de Hacienda expide el acto administrativo y lo notifica a través del Área de Impuestos.</li><li>6. Si es devolución en efectivo, esta es efectuada por la Dirección Administrativa de Tesorería y si es compensación la aplica el Área Administrativa de Impuestos mediante la facturación periódica del contribuyente.</li><li>7. El Área Administrativa de Impuestos conserva los registros.</li></ol>		
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Notificación de resolución.	
	<b>Tiempo de obtención:</b>	Cincuenta (50) días hábiles	
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido	
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>	<b>Detalle</b>	
	Telefónico, correo electrónico y presencial		
<b>Manejo de la Entidad:</b>			
<b>Atributos de calidad:</b>	Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 436 y 481 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.		
<b>Registros y/o evidencias:</b>	Solicitud del contribuyente, usuario, resolución y notificación.		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	04	2014	artículos 436 y 481 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.
	Acuerdo	032	2018	Modifica 59 de artículos del ETM
<b>Actualizado por: César Augusto Montoya Ortiz</b> Líder de Programa – Impuestos		<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b> 17/03/2020		